



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COLINA

**CONCEJO MUNICIPAL
2012-2016**

**SESION ORDINARIA
Nº 17**

**COLINA, 12 DE JUNIO DE 2014
SECRETARIA MUNICIPAL**

SESION DE CONCEJO N° 17 DEL 12.06.14

SESION : ORDINARIA

FECHA : 12 de junio de 2014

HORA : 19:15 horas

LUGAR : SALA DE REUNIONES DEL H. CONCEJO MUNICIPAL

CONCEJALES PRESENTES : GONZALO TORRES FERRARI
ANDRES VASQUEZ MEDINA
ALEJANDRA BRAVO HIDALGO
MAXIMO LARRAIN GEISSE
JORGE BOHER FERRADA
NICOLAS PAVEZ CUEVAS

FUNCIONARIOS PRESENTES : DEBORA SEPULVEDA R. ADMINISTRADORA
JESSICA SEVERINO SECPLAN
MANUEL NUÑEZ Q. DIRECTOR FINANZAS
ISABEL VALENZUELA DIDECO
DAVID VEGA BECERRA JURIDICO
CAROLINA HERNANDEZ DIRECTORA ASEO

OTROS :

PRESIDE : MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE

SECRETARIO : CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

TABLA DE LA SESION ORDINARIA N° 17 DEL 12.06.2014

- 1.- Lectura Acta Anterior
- 2.- Cuentas
- 3.- Autorización del H. Concejo Municipal para adjudicar las siguientes licitaciones públicas:
 - 4.1. Mejoramiento refugios peatonales urbano mediante sistema fotovoltaica" ID-2686-21-LP14, al oferente Importadora Safe City Limitada, por un monto de \$ 77.016.848.- con impuesto.
 - 4.2. Mejoramiento refugios peatonales rurales mediante sistema fotovoltaica" ID-2686-22-LP14, al oferente Importadora Safe City Limitada, por un monto de \$ 67.446.630.- con impuesto.
 - 4.3. Ampliación Cuartel Policial PDI id-2686-17-LP14, al oferente Sociedad Geoxtremo Ltda. por un monto de \$ 43.320.133.- con impuesto.
 - 4.4. Adquisición de materiales de construcción Programa Habitabilidad" ID-2686-30-LE14, por un monto de \$ 24.601.938.- más impuesto.
- 4.- Varios
- 5.- Cierre de la sesión.

SESION ORDINARIA N° 17 DEL 12.06.2014

1.- Lectura Acta Anterior

Se aprueban Actas Nos. 15 y 16.

3.- Autorización del H. Concejo Municipal para adjudicar las siguientes licitaciones públicas:

Alcalde: Informa que se requiere autorizar adjudicar licitaciones públicas, de las cuales dos pertenecen al Programa FRI y dos al Programa PMU.

Directora de Secplan: Expone a través de power point las siguientes licitaciones:

4.1. Mejoramiento refugios peatonales urbano mediante sistema fotovoltaica” ID-2686-21-LP14, al oferente Importadora Safe City Limitada, por un monto de \$ 77.016.848.- con impuesto.

Mejoramiento Refugios Peatonales Urbanos Mediante Sistema Fotovoltaica ID N°2686-22-LP14

Acta de Evaluación técnico y
económica

ANTECEDENTES

- Se llama a licitación pública el día 14 de marzo de 2014, la apertura electrónica se realizó el día 11 de abril de 2014.

Se presentan 06:

- Telecomunicaciones Ibáñez y Comercialización Global Limitada.
- Ingeniería y Soluciones Energéticas Limitada.
- Importadora Safe City Limitada.
- Visibility S. A.
- Tritec Intervento Spa.
- Flux Solar Energías Renovables SPA

Financiamiento Fondo de Iniciativa Local (FRIL), monto total de inversión \$ 79.507.272

- El oferente Telecomunicaciones Ibáñez Y Comercialización Global Limitada., no presenta los antecedentes administrativos, técnicos y económicos, quedando fuera del proceso de evaluación.

OFERTA TECNICA

OPERENTE	OFERTA ECONOMICA	PLAZO DE EJECUCION
Ingeniería y soluciones Energéticas Ltda.	\$29.520.000.-, sin impuesto \$35.128.800.-, con impuesto	38 días corridos
Importadora Safe City Limitada.	\$64.720.040.-, sin impuesto \$77.016.848.-, con impuesto.	22 días corridos
Visibility S. A.	\$57.125.127.-, sin impuesto \$67.978.902.-, con impuesto.	60 días corridos
Tritec Intervento Spa.	\$65.912.609.-, sin impuesto. \$78.436.004.-, con impuesto.	16 días corridos
Flux Solar Energías Renovables SPA	\$65.768.847.-, sin impuesto \$78.264.928.-, con impuesto.	28 días corridos

- **Garantía de los Paneles Solares**

Ingeniería y Soluciones energéticas limitadas	Presenta certificado garantiza el panel fotovoltaico 12 años. Pero no hay claridad en la garantía de fábrica.
Importadora Safe City Limitada.	Presenta certificado de garantía producto 10 años garantía de fabricación 12 años de garantía en potencia de salida a un 90% 25 años de garantía en potencia salida a un 80%.
Visibility S. A.	Presenta ficha técnica Garantía de 12 años en manufactura, fabricación y materialidad.
Trítec Intervento Spa.	Presenta en propuesta garantía 10 años de producto 20 años de potencia (10 años a un 90% y 20 años a un 80%).
Flux Solar Energías Renovables SPA	Presenta ficha técnica del panel solar y presentación de la empresa donde señala que tiene una garantía de 25 años.

- **Muestra**

Ingeniería Y Soluciones energéticas Limitada	Presenta Panel, controlador y batería con sus respectivos certificados
Importadora Safe City Limitada.	Presenta Panel, controlador y batería con sus respectivos certificados
Visibility S. A.	Presenta Panel, controlador y batería con sus respectivos certificados
Trítec Intervento Spa.	Presenta Panel (certificado garantía no señalan el modelo), controlador (certificado garantía) y batería (no presenta antecedente) La muestra física del controlador no coincide con la ficha técnica presentada en el portal, señalando otro tipo de controlador.
Flux Solar Energías Renovables SPA	Presenta Panel (ficha técnica y certificado IEC 61215 e ISO 9001), controlador (ficha técnica) y batería (certificado SO 9001)

Calidad técnica

	Luz fotovoltaica	Panel solar	Poste	Batería	Controlador
Ingeniería Y Soluciones energéticas limitada	cumple	cumple	No cumple (señala poste de 4" en 4", siendo de 4" en 4mm)	cumple	cumple
Importadora Safe City Limitada	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple
Visibility S. A.	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple
Flux Solar Energías Renovables SPA	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple

Oferta Económica

	Propuesta con Impuesto	Oferta Económica 10%	Calidad Técnica 20%	Plazo Ejecución 30%	Garantía 15%	Entrega muestra 15%	Present Ante 10%	TOTAL 100%
Ingeniería y soluciones energéticas limitada	35.128.800	10	16	17	15	15	10	83
Importadora Safe City Ltda	77.016.848	5	20	30	15	15	10	95
Visibility SA	67.978.902	5	20	11	15	15	10	76
Flux Solar Energías renovables	78.264.928	4	20	24	15	15	10	88

Observación:

En vista de los antecedentes expuestos previamente, esta comisión evaluadora viene a proponer al Sr. Alcalde adjudicar la presente licitación al oferente Importadora Safe City Limitada, por un monto de \$77.016.848., con impuesto, empresa que cumple con los requerimientos técnicos.

- El proyecto contempla la provisión e instalación de paneles con iluminación solar en 41 refugios peatonales ubicados en zonas urbanas de Colina.
- Se contempla la instalación de la luz solar exterior, el panel solar, batería, poste de luminaria y el controlador de carga solar.

Alcalde: Es para todos los refugios peatonales existentes tanto en la parte rural como la parte urbana, porque sólo algunos refugios peatonales que están instalados en la zona rural cuentan con paneles solares.
Los proyectos de los refugios peatonales rurales y urbanos se postularon a los fondos del transantiago.

Ante consulta del **concejal Larraín** respecto a que si la empresa que se está proponiendo es la misma que instaló anteriormente los paneles solares, le informa la **Directora de Secplan** que no, porque esa empresa no se presentó a la licitación.

El Sr. Alcalde somete a aprobación el presente tema:

Concejal Torres: Apruebo.
Concejal Vásquez: Apruebo.
Concejal Bravo: Apruebo.
Concejal Larraín: Apruebo.
Concejal Boher: Apruebo.
Concejal Pavez: Apruebo.

El Honorable Concejo Municipal, por la unanimidad de sus miembros adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 63-2014

VISTOS: Estos antecedentes: 1) Lo informado por la Directora de Secplan en que solicita autorización del H. Concejo Municipal, para adjudicar el proyecto denominado "Mejoramiento Refugios Peatonales Urbano Mediante Sistema Fotovoltaica" ID-2686-21-LP14. 2) Acta de Evaluación Técnica y Económica firmada por la Administradora Municipal Sra. Débora Sepúlveda Rojas, la Directora de SECPLAN Srta. Jessica Severino Mancilla, la Directora de Asesoría Jurídica Srta. Elizabeth Arellano Quiroga, el Director de Administración y Finanzas Sr. Manuel Núñez Quezada, el Director de Obras Municipales don Iván León Correa y el Secretario Municipal como Ministro de Fe Sr. Carlos García Lecaros, a través de la cual proponen adjudicar al oferente Importadora Safe City Limitada empresa que cumple con los requerimientos técnicos; y, en conformidad al artículo 65 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento; Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento; Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, **SE ACUERDA:** Adjudicar la licitación pública del proyecto denominado "Mejoramiento Refugios Peatonales Urbano Mediante Sistema Fotovoltaica" ID-2686-21-LP14, al oferente **IMPORTADORA SAFE CITY LIMITADA**, por un monto de \$ 77.016.848.- con Impuesto.

Impútese el cumplimiento del presente decreto al ítem presupuestario 114.05.02.046.000.000 denominado "Mej. Refugios urbanos mediante sistema fotovoltaico" del presupuesto municipal vigente.

4.2. Mejoramiento refugios peatonales rurales mediante sistema fotovoltaica" ID-2686-22-LP14, al oferente Importadora Safe City Limitada, por un monto de \$ 67.446.630.- con impuesto.

Mejoramiento Refugios Peatonales Rurales Mediante Sistema Fotovoltaica ID N°2686-22-LP14

Acta de Evaluación técnico y
económica

ANTECEDENTES

- Se llama a licitación pública el día 14 de marzo de 2014, la apertura electrónica se realizó el día 11 de abril de 2014.

Se presentaron 05 proponentes:

- Telecomunicaciones Ibáñez Y Comercialización Global Limitada.
- Ingeniería y Soluciones Energéticas Limitada.
- Importadora Safe City Limitada.
- Visibility S. A.
- Tritec Intervento Spa.

Financiamiento Fondo de Iniciativa Local (FRIL), monto total de inversión \$69.847.544

- El oferente Telecomunicaciones Ibañez Y Comercialización Global Limitada., no presenta los antecedentes administrativos, técnicos y económicos, quedando fuera del proceso de evaluación.

OFERTA TECNICA

OFERENTE	OFERTA ECONOMICA	PLAZO DE ENTREGA
Ingeniería Y Soluciones Energéticas Limitada.	\$25.920.000.-, sin impuesto \$30.844.800.-, con impuesto	38 DIAS CORRIDOS
Importadora Safe City Limitada	\$56.677.840.-, sin impuesto \$67.446.630.-, con impuesto.	18 DIAS CORRIDOS
Visibility S.A.	\$50.293.153.-, sin impuesto \$59.848.853.-, con impuesto.	57 DIAS CORRIDOS
Tritec Intervento Spa	\$57.988.815.-, sin impuesto \$69.006.690.-, con impuesto.	14 DIAS CORRIDOS

• Garantía de los Paneles Solares

Ingeniería y Soluciones Energéticas Limitada.	Presenta certificado garantía del panel fotovoltaico 12 años. Pero no hay claridad en la garantía de fábrica.
Importadora Safe City Limitada.	Presenta certificado garantía producto de paneles solares en 10 años fabricación, 12 años de garantía en potencia de salida a un 90% 25 años de garantía en potencia salida a un 80%.
Visibility S.A.	Presenta ficha técnica señala 12 años garantía en manufactura, fabricación y materialidad.
Tritec Intervento Spa	Presenta en propuesta garantía 10 años de producto 20 años de potencia (10 años a un 90% y 20 años a un 80%).

• Muestra

Ingeniería y soluciones Energéticas limitada	Presenta Panel, controlador y batería con sus respectivos certificados
Importadora Safe City Limitada	Presenta Panel, controlador y batería con sus respectivos certificados
Visibility S. A.	Presenta Panel, controlador y batería con sus respectivos certificados
Tritec Intervento Spa.	Presenta Panel (certificado garantía no señalan el modelo), controlador (certificado garantía) y batería (no presenta antecedente) La muestra física del controlador no coincide con la ficha técnica presentada en el portal, señalando otro tipo de controlador.

Oferta Económica

Oferentes	Propuesta con Impuesto \$	Oferta Económica 10%	Certificado Técnica 20%	Plazo Ejecución 30%	Garantía 15%	Entrega muestra 15%	Presente Ant. 10%	NOTA 100%
Ingeniería y Soluciones Energéticas limitada	30.844.800	10	16	18	15	15	10	84
Importadora Safe City Ltda	67.446.630	5	20	30	15	15	10	95
Visibility SA	59.848.853	5	20	9	15	15	10	74

- **Observación:**

En vista de los antecedentes expuestos previamente, esta comisión evaluadora viene a proponer al Sr. Alcalde adjudicar la presente licitación al oferente Importadora Safe City Limitada, por un monto de \$67.446.630., con impuesto, empresa que cumple con los requerimientos técnicos.

- El proyecto contempla la provisión e instalación de paneles con iluminación solar en 36 refugios peatonales ubicados en zonas rurales de Colina. Se contempla la instalación de la luz solar exterior, el panel solar, batería, poste de luminaria y el controlador de carga solar.

El Sr. Alcalde somete a aprobación el presente tema:

Concejal Torres: Apruebo.
Concejal Vásquez: Apruebo.
Concejala Bravo: Apruebo.
Concejal Larraín: Apruebo.
Concejal Boher: Apruebo.
Concejal Pavez: Apruebo.

El Honorable Concejo Municipal, por la unanimidad de sus miembros adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 64-2014

VISTOS: Estos antecedentes: 1) Lo informado por la Directora de Secplan en que solicita autorización del H. Concejo Municipal, para adjudicar el proyecto denominado "Mejoramiento Refugios Peatonales Rurales Mediante Sistema Fotovoltaica" ID-2686-22-LP14. 2) Acta de Evaluación Técnica y Económica firmada por la Administradora Municipal Sra. Débora Sepúlveda Rojas, la Directora de SECPLAN Srta. Jessica Severino Mancilla, la Directora de Asesoría Jurídica Srta. Elizabeth Arellano Quiroga, el Director de Obras Municipales don Iván León Correa y el Secretario Municipal como Ministro de Fe Sr. Carlos García Lecaros, a través de la cual proponen adjudicar al oferente Importadora Safe City Limitada empresa que cumple con los requerimientos técnicos; y, en conformidad al artículo 65 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento; Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento; Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, **SE ACUERDA:** Adjudicar la licitación pública del proyecto denominado "**Mejoramiento Refugios Peatonales Rurales Mediante Sistema Fotovoltaica**" ID-2686-22-LP14, al oferente **IMPORTADORA SAFE CITY LIMITADA**, por un monto de \$ 67.446.630.- con Impuesto.

Impútese el cumplimiento del presente decreto al ítem presupuestario 114.05.02.047.000.000 denominado "Mej. Refugios rurales mediante sist. fotovoltaico" del presupuesto municipal vigente.

4-3. Ampliación Cuartel Policial PDI ID-2686-17-LP14, al oferente Sociedad Geoextremo Ltda. por un monto de \$ 43.320.133.- con impuesto.

Alcalde: Este proyecto es PMU, que se postula a la SUBDERE y de la SUBDERE al Gobierno Regional, y cuenta con un monto máximo para su ejecución de 49 millones y fracción. En este caso lo que se solicitó a petición de parte fue la ampliación y mejoramiento del cuartel de la PDI que está ubicado a la entrada de Los Robles, para unas oficinas faltantes. Proyecto que fue aprobado, licitado y ahora se está proponiendo la adjudicación.

Directora de Secplan: Expone a través de power point.

Ampliación Cuartel Policial PDI ID N°2686-17-LP14

EVALUACION TECNICA Y ECONOMICA LICITACION PUBLICA

• ANTECEDENTES

Se llama a licitación pública el día 4 de Abril de 2014, la apertura electrónica se realizó el día 23 de Abril de 2014.

El proponente que se presentó es:

- **Sociedad Geoextremo Ltda.**

El presupuesto disponible es \$ 43.320.234.-Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal (PMU)

OFERTA TÉCNICA

Antecedentes	Oferente Sociedad Geoextremo Ltda.
Valor oferta económica (10%)	\$36.403.474.- Valor neto \$43.320.133.- IVA incluido
Plazo ejecución (10%)	56 días corridos
Capacidad económica	\$ 27.568.805

Experiencia
<ul style="list-style-type: none"> •Remodelación Consultorio de Recoleta, superficie construida 250 mts.2 •Remodelación Sala de Clases, Ejército de Chile – Escuela Militar, superficie construida 42 mts.2. •Habilitación sala de muestras, Superintendencia del Medio Ambiente, superficie construida 53 mts.2. •Reparación Terremoto Block A, Facultad de Arquitectura y Urbanismo, superficie 1.100 mts.2. •Remodelación de baños de servicio torre 15, Departamento Administrativo Universidad de Chile, superficie construida 40 mts.2 •Habilitación de Salas de Seguridad, Decanato Facultad de Ciencias Químicas y Farmacéuticas, superficie construida 42 mts.2

Calidad Técnica (55%)

Oferente	Experiencia Empresa	Experiencia Profesional
Sociedad Geoextremo Ltda.	35	20
	35	No presenta

- Criterio de “Condiciones de Empleo y Remuneraciones” (15%)

No señala.

- Oferta Económica

De acuerdo a lo indicado en los criterios de evaluación, se establece una pauta la cual se aplica a la oferta presentada por Sociedad Geoextremo Ltda. :

Propuesta con Impuesto	Oferta Económica 10%	Calidad Técnica 55%	Condiciones De Empleo Y Rem. 15%	Present. Antc. 10	TOTAL 100%
43.320.133	10	35	0	7,5	53

Observación:

En vista de los antecedentes expuestos previamente, esta comisión evaluadora viene a proponer al Sr. Alcalde adjudicar la presente licitación al oferente Sociedad Geoextremo Ltda., por un monto de \$43.320.133.-, con impuesto., por presentar una propuesta dentro del monto presupuestario y ser único oferente para la ejecución de la obra.

Se construirán: 106 Mts2

- Dos salas de trabajo
- Una sala de reuniones
- Sala de interrogatorio de imputados
- Baño
- Se contempla instalación sanitaria
- Electricidad

Ante consulta del concejal Pavez, respecto a que si el terreno es de la PDI, le informa el Sr. Alcalde que es municipal; y, señala: la PDI está postulando un proyecto para que les den un terreno para instalar su cuartel.

El Sr. Alcalde somete a aprobación el presente tema:

Concejal Torres: Apruebo.
Concejal Vásquez: Apruebo.
Concejala Bravo: Apruebo.
Concejal Larraín: Apruebo.
Concejal Boher: Apruebo.
Concejal Pavez: Apruebo.

El Honorable Concejo Municipal, por la unanimidad de sus miembros adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 65-2014

VISTOS: Estos antecedentes: **1)** Lo informado por la Directora de Secplan en que solicita autorización del H. Concejo Municipal, para adjudicar el proyecto denominado "Ampliación Cuartel Policial PDI" ID-2686-17-LP14. **2)** Acta de Evaluación Técnica y Económica firmada por la Administradora Municipal Sra. Débora Sepúlveda Rojas, la Directora de SECPLAN Srta. Jessica Severino Mancilla, el Director de Obras Municipales don Iván León Correa y el Secretario Municipal como Ministro de Fe Sr. Carlos García Lecaros, a través de la cual proponen adjudicar al oferente Sociedad Geoextremo Ltda. por presentar una propuesta dentro del monto presupuestario y ser único oferente para la ejecución de la obra; y, en conformidad al artículo 65 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento; Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento; Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, **SE ACUERDA:** Adjudicar la licitación pública del proyecto denominado "Ampliación Cuartel Policial PDI" ID-2686-17-LP14, al oferente **SOCIEDAD GEOEXTREMO LTDA.**, por un monto de \$ 67.446.630.- con Impuesto. Impútese el cumplimiento del presente decreto al ítem presupuestario 215.31.02.004.064.000 denominado "Ampliación Cuartel Policial PDI Colina" del presupuesto municipal vigente.

4.4. Adquisición de materiales de construcción "Programa Habitabilidad" ID-2686-30-LE14, por un monto de \$ 24.601.938.- más impuesto.

Alcalde: Anuncia el presente tema e indica: El Programa Habitabilidad es con el Ministerio de Desarrollo Social que tiene por objeto mejorar las condiciones de los hogares, se selecciona a las familias que son vulnerables. Es un buen programa y ha tenido muy buena aceptación, y cumple el objetivo de ayudar a donde se necesita.

Ante consulta del **concejal Torres** respecto a las familias que en este caso se benefician, le informa la **Directora de DIDECO** que son 21 familias, las que se encuentran seleccionadas y que están inscritas en el Programa Abriendo Camino, Chile Solidario e Ingreso Ético Familiar.

Concejala Bravo: Yo había presentado un caso medio dramático a la Directora de la Asistencia Social respecto de una mujer adulta mayor que tiene varias enfermedades y además tiene un problema de baño que no puede ocupar el baño de la casa (típico de los adultos mayores) y le hicieron la ficha CAS. ¿Fue considerada dentro de esta lista?

Alcalde: No lo sé, pero normalmente los casos que llegan, se les ayuda por informes sociales que van en ayuda directa por parte de la municipalidad. Esto es para familias que están incorporadas al Programa Abriendo Camino.

**“ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE
CONSTRUCCIÓN PROGRAMA
HABITABILIDAD”**

ID Nº 2686-30-LE14

Acta de evaluación Técnica y
Económica

- **ANTECEDENTES**

Se llama a licitación pública el día 9 de Mayo de 2014, la apertura electrónica se realizó el día 3 de Junio de 2014, para la "Adquisición de Materiales de Construcción Programa de Habitabilidad".

- Monto Presupuestario \$29.300.000.- I.V.A. incluido.

Los proponentes que se presentaron son:

- Romero y Romero Ltda.
- Ferretería Comercial L & J Ltda.
- Luis Eduardo Moraga Lozano
- El oferente FERRETERIA COMERCIAL L Y J queda fuera del proceso licitatorio porque no adjunta: Anexo N° 1 Oferta Económica, Anexo N° 2, Aceptación de Bases ni el Anexo N°4 Identificación del Oferente.
- El oferente Luis Moraga Lozano adjunta el Anexo N°1 Oferta Económica firmada pero no detalla valores. Además incluye un listado de los productos solicitados pero sin valores, solo menciona que se "SE OFERTA POR TODO", no cumpliendo con las Bases Administrativas.

- **OFERTA TÉCNICA**

Oferta Económica:

Romero y Romero Ferreterías Ltda.	\$ 24.601.938.-
-----------------------------------	-----------------

Calidad del producto

Oferentes	Servicio de Entrega 30	Cumplimiento de Todos los Materiales 40	Persona a cargo Coordinación 30
Romero y Romero Ltda.	Entrega en domicilio de las familias	Cumple	No Señala

Materia de Impacto social

Romero y Romero Ltda.	No señala
-----------------------	-----------

Oferente	Oferta s/impuesto	Oferta Económica 45%	Calidad Product o 45%	Presentación Antecedentes 5%	Mat. social 5%	TOTAL 100%
Romero y Romero Ltda.	\$ 24.601.938.-	45	27	5	0	77

Observación:

En vista de los antecedentes expuestos previamente, esta comisión evaluadora viene a proponer al Sr. Alcalde adjudicar la presente licitación al oferente Romero y Romero Ltda. , por un monto de \$24.601.938, más IVA, presenta una propuesta técnica y económica conveniente a los intereses municipales.

El Sr. Alcalde somete a aprobación el presente tema:

Concejal Torres: Apruebo.
 Concejal Vásquez: Apruebo.
 Concejala Bravo: Apruebo.
 Concejal Larraín: Apruebo.
 Concejal Boher: Apruebo.
 Concejal Pavez: Apruebo.

El Honorable Concejo Municipal, por la unanimidad de sus miembros adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 66-2014

VISTOS: Estos antecedentes: 1) Lo informado por la Directora de Secplan en que solicita autorización del H. Concejo Municipal, para adjudicar el proyecto denominado "Adquisición de materiales de construcción Programa Habitabilidad" ID-2686-30-LE14. 2) Acta de Evaluación Técnica y Económica firmada por la Administradora Municipal Sra. Débora Sepúlveda Rojas, la Directora de SECPLAN Srta. Jessica Severino Mancilla, el Director de Administración y Finanzas don Manuel Núñez Quezada, la Asesora Jurídica Srta. Elizabeth Arellano Quiroga y el Secretario Municipal como Ministro de Fe Sr. Carlos García Lecaros, a través de la cual proponen adjudicar al oferente Romero y Romero Ltda. por presentar una propuesta técnica y económica conveniente a los intereses municipales; y, en conformidad al artículo 65 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento; Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento; Ley N° 19.880

sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, **SE ACUERDA:** Adjudicar la licitación pública del proyecto denominado "Adquisición de materiales de construcción Programa Habitabilidad" ID-2686-30-LE14, al oferente **ROMERO Y ROMERO LTDA.**, por un monto de \$ 24.601.938.- más Impuesto.
Impútese el cumplimiento del presente decreto al ítem presupuestario 114.05.05.014.000.000 denominado "Aplic. Fdos. Adm. Habitabilidad 2013" del presupuesto municipal vigente.

4.- Varios

Alcalde: Yo quería tocar un vario a propósito de un correo que me envió la concejala Bravo, respecto de unos dictámenes de la Contraloría General de la República respecto del aumento de la dieta de los concejales.

Administradora: Alcalde 3 de junio el Contralor emitió 2 dictámenes el 39051 y el 39080. Ambos se refieren al incremento de la dieta de los concejales

Alcalde: Esta la escoba en todos los concejos municipales por este tema.

Concejala Bravo: Tenemos distinta interpretación respecto de la interpretación del contralor.

Administradora: El Contralor tiene la razón en ambos dictámenes.

Alcalde: Lo que pasa es que curiosamente el Contralor, a propósito de preguntas de municipalidades, emite dos dictámenes el mismo día. Después de todo lo que se discutió para el aumento de la dieta, y, ahora el Contralor dice que es partir del 2015, y que se debe devolver lo que han recibido mal.

Administradora: Los 2 dictámenes se refieren a la interpretación de la Ley 20.742 que aprobó un nuevo valor a la dieta de los concejales, pero el artículo 88 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades establece que la dieta de los concejales se fija en forma anual. La realidad es que la mayor parte de los concejos municipales a nivel nacional fija una dieta al inicio del período y después no es ni ratificada ni modificada durante todo el período que dura los concejales. Entonces el Contralor en el dictamen 39051 establece que si la dieta fue fijada al inicio del período de los concejales y no ha sido modificada ya ha transcurrido más de 1 año y si pueden modificar esta dieta de acuerdo a la nueva ley e incrementarla. Pero en el dictamen 39080, donde pregunta otra municipalidad, dicha municipalidad si había fijado la dieta en forma anual como establece el artículo 88. Entonces ahí el Contralor se pronuncia y dice que por el hecho de estar fijada anualmente y no se ha cumplido la anualidad, dicha dieta solo va a poder ser reajustada para el ejercicio presupuestario 2015.

Alcalde: Los que fijaron la dieta cada año, tendrán que esperar cumplir la anualidad.

Concejala Bravo: Solicita copia de los 2 dictámenes.

Continuando con los varios:

Concejala Bravo:

- 1) Siguiendo con el tema de la Contraloría y la nueva ley, hay otro dictamen que entrego el contralor que yo creo que es como una carta de navegación para el

alcalde y para nosotros los concejales o el concejo, respecto de lo que hoy día la ley indica que se deben crear nuevos cargos. No es nuestro caso, porque nosotros tenemos los cargos que se explicitan en la ley. **[Alcalde:** Salvo el Director de Control]. Sin embargo yo quería preguntar, en Colina alcalde yo no sé quién es el Director de Control.

Alcalde: En la Municipalidad de Colina no hay Director de Control en la planta de personal, pero la Contraloría señalado en sus dictámenes que igual debe estar asignada la función algún funcionario, en este caso la función esta asignada al Secretario Municipal don Carlos García.

Administradora: El cargo de Director de Control se creó en febrero recién pasado con acuerdo del concejo, en virtud de la normativa legal vigente. Y, ahora se está en la etapa de la elaboración del concurso de antecedentes y oposición para proveer el cargo.

Alcalde: Mi interés es generar lo más rápido posible el proveer el cargo, porque nos ha generado siempre muchos problemas el no contar con el mismo, porque las veces que nos solicitan al Director de Control por parte de la Contraloría, debemos informar que esta la función asignada y entregar el Decreto Alcaldicio que así lo dispone.

Concejal Boher: Además que es un encargado que necesita una persona de planta.

Alcalde: Sí. Debe ser un funcionario de planta, que es quien te repara o te representa si algo no está bien hecho.

Concejal Boher: De acuerdo a la estructura que hay ahora con la nueva ley...

Alcalde: Sí pero para eso se debe llamar a concurso.

Administradora: Las bases del concurso las tiene que aprobar el concejo.

Alcalde: Y, la otra dirección que se debe crear es la de Seguridad.

- 2) Sería bueno que los 3 dictámenes se entreguen en papel a cada concejal.
- 3) He pedido ya en demasiadas ocasiones, creo que llevo ya como 5 o 7 meses en lo mismo y ahora me gustaría que se formalizara, que viniera el Director/a del tema del alcantarillado. Y, poder dar una muestra de que es lo que ha pasado con eso. Yo creo que son temas sociales que uno tiene que conocerlo, porque a uno la gente le pregunta y no se sabe que contestar.
Alcalde: Esta semana firme unos documentos respecto de eso.
- 4) Lo otro, hubo un incendio en las casas Canadienses. Yo me sorprendí porque en aquella época cuando nosotros aprobamos el tema de las casas canadienses el material tenía una cuestión bien particular que no incendiaba, pero se incendio **[Alcalde:** Sí. Son de material de PVC solo el primer piso, y se incendio el 2do. piso]
¿Qué se puede hacer como caso social de la señora que se incendio? Porque ella me dice que la han tratado súper bien, no tiene ningún reclamo. Súper, súper bien. La mandaron hacer presupuesto en 3 o 4 ferreterías y a ella le sale como un millón ochocientos mil pesos, y, la municipalidad le puede colaborar con 800 mil pesos que igual es alto pero no le alcanza porque tiene 2 o 3 niños. **[Alcalde:** Vamos a tener que analizar la situación social]. Ella está conforme con el trato. Todo súper bien, pero ... **[Alcalde:** Normalmente se les ayuda bastante, lo que pasa es que sí se le pidió eso es porque efectivamente ella podría hacer un esfuerzo. En el caso de las casas Canadienses efectivamente el material es antisísmico, anti incendio, y efectivamente en los

casos que ha habido incendios no les ha pasado nada, al primer piso. El segundo piso es metalcom y eso se prende.]

Sería bueno que también a ella le permitieran sacar su carnet de identidad, y, una señorita que no tuvo criterio le contesto "no, pero si a ti ya te están ayudando", pero ella necesita su carnet de identidad porque perdió todos sus documentos. [Alcalde: ¿Pero fue al Registro Civil o acá?] pero sería bueno que le dieran el beneficio de que sea gratis con un mínimo documento para poder movilizarse.

Administradora: Alcalde, primero la cedula de identidad las entrega el Registro Civil, nosotros no podemos ordenarle al Registro Civil la gratuidad, pero cuando la gente tiene una situación así, estando en situación extrema que no tiene recursos las apoyamos con dinero, pero esto de la ayuda directa para restablecer su vivienda la señora recién trajo los presupuestos hoy y no se le ha dado respuesta de un monto de cuanto se le va aportar, eso no es así.

Concejala Bravo: Bueno, pero ella no está en mala onda. No porque yo lo exponga en el concejo se trata de cómo que ella vino acusar o algo así. Ella me conoce y me dijo desesperada "mire si puede además exponerlo", porque la gente se siente muy insegura cuando está en una situación vulnerable de esa magnitud. Porque tiene niños, porque se quemó, porque es muy pobre, entonces recurren a uno y no en mala onda, todo lo contrario, ella esta agradecida de cómo la han atendido y tiene miedo. Es normal, eso es psicológicamente es así. Es totalmente normal que este en una situación psicológica, tiene niños, llora, están asustados todos y eso ocurrió.

Alcalde: Y, además se quemaron. También pasa que a la gente que le pasan estas desgracias se urgen, se empiezan apurar, se ponen nerviosos. Entonces si realmente llego hoy día con sus papeles va a tener una solución.

Concejala Bravo: No le han retirado los escombros. El incendio fue como hace 4 días. Y, para variar ella recibe el maltrato del vecino que es compulsivo que la llama le echa garabatos. Ella está en un estado psicológico alterado. Complicado, y, en ningún caso ha hablado mal de la municipalidad ni mucho menos, todo lo contrario.

Yo, se que Ud. como Alcalde tiene muchas otras actividades que no tienen que ver solo con el incendio, pero exponerlo para un téngase presente.

- 5) Lo segundo era si pudiéramos ver la posibilidad de exponer en el tema del alcantarillado.
- 6) Había otro caso, que yo también lo he presentado con harta anticipación muchas veces que es de Esmeralda en las Glorias Navales Esmeralda del Río y ahí llevan 10 años con el mismo tema, no tienen luz ni agua, y, está consolidado ese paño. [Alcalde: No tienen agua, porque luz tienen. El tema del agua lo iba a empezar ahora la empresa.] Y, llego finalmente la lluvia y nunca se paso la máquina que era lo que pedíamos todo el verano, entonces todo el verano y este verano también, yo lo pedí con muchísima anticipación y llego la lluvia y ahí están.
- 7) Lo que me pasa Alcalde es que a veces pareciera que, y, esto lo hago como un reclamo, que uno habla, y, yo por lo menos creo que me he portado re-bien con el concejo en términos de colaboración, entonces cuando uno pide algo a un vecino que además no tiene ninguna relevancia electoral, es una cuestión súper mínima, nadie sabe lo que uno está hablando adentro del concejo. Pero creo que se deben tener ciertas consideraciones con los concejales cuando

uno pide algo en particular, y, yo esto lo pedí en el verano. No es que lo haya pedido a última hora y finalmente no se hizo no más.

Alcalde: También ha habido otros casos que tú has pedido y que piden los concejales y se les brinda el apoyo.

Concejala Bravo. Pero la verdad no sé cuáles. A mí hasta el momento no me ha resultado ninguno. ¿Cuáles?

Alcalde: Varios que me ha tocado ver, como ayuda para una familia, el señor que estaba enfermo. Carrillo que estaba enfermo, qué se le fue a ver, que se le ayudo.

Tú has planteado varias cosas, que se han acogido. Y, lo de Carrillo lo planteaste tú.

Concejala Bravo: De 10 uno.

Alcalde: No. No seas injusta. Y, en este caso del agua de Esmeralda del Río ya se acordó con la empresa Sembcorp que empieza a trabajar prontamente. Considerando que están en situación de campamento y que se habían comprometido a reunir fondos para aportar a través de rifas, etc., y finalmente no van hacer ningún aporte. El proyecto cuesta 160 millones de pesos y entiendo que tienen los vecinos por el orden de dos millones de pesos. Esa es la realidad. Entonces se va hacer. Y, eso es inversión, es plata.

En el tema de los caminos hemos quedado cortos con varios caminos.

Hemos tenido desde el verano el tema de la basura que fue muy fuerte y estaban los equipos municipales destinados a eso. Ahora se está normalizando.

En el caso del incendio este año ha habido muchos incendios tanto como en Liray, Lo Arcaya, Los Robles, y, a todas las familias se les ayuda, sean caso social o no, y, vamos en su ayuda. Y, el caso de esta familia no es distinta (no es porque la mencionaste tú acá) y se le está ayudando.

Y, cada vez que algún concejal sea del concejo o sean en forma particular, directamente a mí o a la administradora, se les va ayudar. ¿Cuál es el problema? Ya sea porque alguien se murió y la familia necesita un bus. ¿Cuántas veces me han llamado? Y, ahí estamos.

Y, voy a tener que llevar la cuenta de los casos que se te atienden, para poder acreditarte que no es uno de diez. Existe la voluntad para ayudar. Y, obviamente que tengo súper claro que no es un tema ni electoral, ni político, son vecinos comunes y corrientes, y, yo nunca he hecho ese tema tampoco. No corresponde, y, no es mi hacer mezclar los casos sociales con temas políticos. Lo hago con todos los vecinos.

A veces no se puede estar en todos los lugares a la misma vez y con la premura que necesita la gente. Esto es como en salud. Estoy convencido que en salud se hace un gran trabajo, pero como es de urgencia siente que el funcionario lo miro mal, en circunstancia que el funcionario lleva 30 años en función y ya ver un herido es rutina de todos los días y no causa el mismo impacto que para el familiar del afectado.

Tratamos de llegar a todas partes con todos los equipos. Como hemos crecido en llegar a la parte social más dura, pero a veces no se cumplen con todas las expectativas y hay que asumirlo.

Pero no es un tema de mala voluntad, para que lo tengas claro.

5.- Cierre de la sesión.

Se cierra la sesión a las 20:05 horas.



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

[Handwritten signature in blue ink]